Bogotá, 12 de septiembre de 2023

COMUNICADO
FALLA SERVICIOS DIGITALES DE LA RAMA JUDICIAL

Desde la 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S.

La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos. Sin embargo, es posible acceder de manera directa a los siguientes aplicativos:

Servicios Web de la Rama Judicial disponibles	
Portal Web del Consejo de Estado	https://www.consejodeestado.gov.co
SAMAI (Versión en Nube Privada)	https://samai.consejodeestado.gov.co
Sistema LinkCE del Consejo de Estado	https://linkce.consejodeestado.gov.co
Portal Web de la Corte Constitucional	https://www.corteconstitucional.gov.co
Envío de tutelas	https://siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/login.php
Formato Único de Información Corte Constitucional	https://fui.corteconstitucional.gov.co
Portal Web de la Corte Suprema de Justicia	https://cortesuprema.gov.co/corte/
Ecosistema digital Corte Suprema de Justicia	https://ecosistemadigital.cortesuprema.gov.co/#/
Portal Escuela Judicial	https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co
Agendamiento de audiencias virtuales	https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/web/login
Sistema de Estadísticas Judiciales - SIERJU	https://sistemaestadistico.ramajudicial.gov.co/Sierju-Web/app/login
Pruebas calificación de empleados	https://precalificacion.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php#
Plataforma de votaciones SIVOTO	https://sivoto.ramajudicial.gov.co/SiVotoWeb/
Servicio VPN	https://vpn.ramajudicial.gov.co/remote/login?lang=en
Calificación de empleados Corte Suprema de Justicia	https://calificacion-cortesuprema.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php
Pruebas calificación de empleados Seccional Bogotá	https://precalificacion.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php
Portal Restitución de Tierras	https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmLogin.aspx
Portal Gestión Auditoria	https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/login.aspx?ReturnUrl=f
Intranet Rama Judicial	https://intrajud.ramajudicial.gov.co/Paginas/default.aspx
Servicio PDF	https://serviciopdf.ramajudicial.gov.co

Por otra parte, en este momento los siguientes servicios no están disponibles:

- Portal Principal de la Rama Judicial
- Micrositios de los Despachos Judiciales
- Página Comisión Nacional de Disciplina Judicial
- Pagina Demanda en línea
- Pagina Tutela y Habeas Corpus en línea
- Servicio de firma electrónica
- Página gestión justicia XXI WEB
- Página consulta nacional de procesos unificada justicia XXI WEB (TYBA)
- Actos administrativos del Consejo Superior de la Judicatura
- Página de eventos de la Rama judicial
- Página de justicia restaurativa
- Página de liquidador de sentencias
- Página de consulta e información del Consejo Superior de la Judicatura
- Antecedentes disciplinarios
- Pagina Sistema de Automatización de Información para Documentos Oficiales Judiciales
- Pagina consulta de procesos unificada
- Pagina Efinomina en línea
- Página Efinomina gestión
- Sigobius
- Página consulta portal de grabaciones
- Página del sistema de información documental nacional
- Página búsqueda relatoría
- Página del sistema de información bases de datos documentales
- Página información y videos toma del Palacio de Justicia
- Página videoteca
- Página relatoría Altas Cortes
- Pagina Sistema Registro Nacional de Abogados
- Pagina Convocatoria de peritos
- Página capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Pagina cobro coactivo
- Página ITSM mesa de servicios

Desde la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se están adelantando las soluciones que demanda la gestión tecnológica de los procesos y servicios de la Rama Judicial.

UNIDAD DE INFORMÁTICA
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ACUERDO PCSJA23-12089/C3
20 de septiembre de 2023

"Por el cual se prorroga la suspensión de términos en el territorio nacional, en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el artículo 8 del Acuerdo PSAA16-10556 de 2016, de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías, en atención al ataque de ciberseguridad externo tipo *ransomware* que afectó algunas de las máquinas virtuales del proveedor de soluciones de telecomunicaciones IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, en Colombia, que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía, entre ellas la Rama Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura implementó un plan de recuperación de servicios digitales de la Rama Judicial, como respuesta al reciente ataque cibernético contra IFX Networks S.A.S, en el cual fueron afectados algunos sistemas de información, logrando avanzar en la recuperación gradual de estos servicios, lo que contribuye al normal funcionamiento de la administración de justicia.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso prorrogar la suspensión de términos, hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive, solo en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2. Los despachos exceptuados en el artículo primero del presente Acuerdo continuarán atendiendo las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías, conforme a la normativa constitucional y legal vigente.

Parágrafo. La recepción, radicación, reparto y trámite de los asuntos exceptuados de que trata el presente artículo, se garantizará a través del correo electrónico institucional, la atención presencial en las sedes judiciales y los medios más expeditos posibles. El reparto se realizará diariamente, de forma inmediata, ya sea manual o automatizada y siempre de manera aleatoria y equitativa.

ARTÍCULO 3. Los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial prestarán el apoyo necesario para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo se divulgará en todas las sedes judiciales y por los medios institucionales disponibles, para garantizar el conocimiento de todos los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 5. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

PCSJ/JAGT/MMBD

ACUERDO PCSJA23-12089
13 de septiembre de 2023

"Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 13 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., empresa proveedora de soluciones de telecomunicaciones, presta sus servicios a distintas entidades públicas del orden nacional, entre ellas, a la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura.

Que en desarrollo del contrato 257-2022, la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. provee los servicios de infraestructura de nube privada para la operación de las soluciones tecnológicas de la Rama Judicial.

Que desde las 5:00 am del 12 de septiembre de 2023, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial detectó fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Que el representante legal de la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., mediante comunicado del 12 de septiembre de 2023, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

> *"(…) sobre el evento presentado en algunas máquinas virtuales y en consecuencia con la disponibilidad del servicio, el cual fue originado por un ataque de ransomware.(…)"*

Que el 13 de septiembre de 2023, el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (CSIRT), convocó al Proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a las otras entidades públicas del orden nacional, afectadas con el presunto ataque cibernético masivo, para enfrentar en forma conjunta la situación presentada.

Que el Puesto de Mando Unificado confirmó que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó algunas de sus máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía.

Que de acuerdo con la información suministrada por el contratista, no es posible restablecer el servicio de manera inmediata y con el fin de asegurar el acceso y los servicios de administración de justicia, el debido proceso y demás garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario suspender los términos judiciales, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías en el territorio nacional.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.

Parágrafo 1. En el evento en que el servicio sea restablecido antes de la fecha señalada, se levantará la suspensión de los términos mediante acto administrativo.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de la suspensión de términos judiciales se mantendrán las actividades y atención presencial en todas las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial.

Parágrafo 3. La recepción, radicación, reparto y trámite de los asuntos exceptuados de la suspensión de términos de que trata el presente artículo, se garantizará a través del correo electrónico institucional, la atención presencial en las sedes judiciales y los medios más expeditos posibles. El reparto se realizará diariamente, de forma inmediata, ya sea manual o automatizada y siempre de manera aleatoria y equitativa.

ARTÍCULO 2. Los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial prestarán el apoyo necesario para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo se divulgará en todas las sedes judiciales y por los medios institucionales disponibles, para garantizar el conocimiento de todos los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 4. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS:

Popayán, Cauca, jueves 14 de septiembre de 2023

Es de conocimiento público que el país, desde el 12 de los cursantes mes y año, ha sido objeto del ataque de ciberseguridad externo tipo *ransomware* que afectó algunas de máquinas virtuales del proveedor de soluciones de telecomunicaciones IFK NETWORK COLOMBIA S.A.S., en Colombia, que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de la entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía, entre ellas la Rama Judicial.

Razón por la cual, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el **ACUERDO PCSJA23-12089** del 13 de septiembre de 2023, decidió "*Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para acciones de tutela, hábeas corpus y función de control de garantías*"

En consecuencia, los términos procesales que operan para el juzgado y para el presente asunto, no correrán durante este lapso, supeditado a las nuevas decisiones sobre la continuidad de esta medida por parte de la autoridad competente.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS:

Popayán, Cauca, jueves 21 de septiembre de 2023

Es de conocimiento público que el país, desde el 12 de los cursantes mes y año, ha sido objeto del ataque de ciberseguridad externo tipo *ransomware* que afectó algunas de máquinas virtuales del proveedor de soluciones de telecomunicaciones IFK NETWORK COLOMBIA S.A.S., en Colombia, que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de la entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía, entre ellas la Rama Judicial.

Razón por la cual, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el **ACUERDO PCSJA23-12089** del 13 de septiembre de 2023, decidió "*Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para acciones de tutela, hábeas corpus y función de control de garantías*".

Ante la imposibilidad del restablecimiento integral e inmediata del servicio de la plataforma de la Rama Judicial y, con el fin de asegurar el acceso y los servicios de administración de justicia, el debido proceso y demás garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura consideró necesario "*Prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023…*", plasmado en el **ACUERDO PCSJA23-12089/C3** del día anterior

En consecuencia, los términos procesales que operan para el juzgado y para el presente asunto, no correrán durante este lapso, supeditado a las nuevas decisiones sobre la continuidad de esta medida por parte de la autoridad competente.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario